

# Proyecto antievasión: principales artículos superan el Senado y pasan a la Cámara



El ministro de Hacienda, Mario Marcel, siguió la votación en la Sala del Senado en Valparaíso.

■ En una maratónica jornada, Hacienda logró despachar normas controversiales, como el consejo tributario, el nuevo control a las operaciones de alto valor y los cambios al secreto bancario y la Norma Antielusión.

POR SEBASTIÁN VALDENEGRO

Una importante valla superó este martes el proyecto del Ejecutivo que refuerza el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes o, también conocido como iniciativa antievasión y elusión, con el que se busca recaudar el equivalente a un 1,5% del Producto Interno Bruto (PIB) en régimen.

La Sala del Senado aprobó los principales artículos de la propuesta, que fueron fruto de un acuerdo entre los senadores de la comisión de Hacienda y el ministro del ramo, Mario Marcel, y que involucraba cambios al secreto bancario, al denunciante anónimo, a la gobernanza del Servicio de Impuestos Internos (SII) y a la aplicación de la Norma General Antielusión (NGA).

Así, el proyecto pasa a la Cámara de Diputados para su tercer trámite a realizarse este miércoles, enfrentando un complejo escenario debido a la falta de consenso dentro del mismo oficialismo y las críticas de la oposición al acuerdo alcanzado en la Cámara Alta. En caso de rechazarse los artículos aprobados por el Senado, se conformará una

comisión mixta para zanjar las diferencias entre ambas cámaras.

El despacho de este proyecto es de primer orden para el Ejecutivo, ya que en caso de no terminar su trámite antes del próximo lunes 30 de septiembre, los nuevos recursos que ingresarán al Fisco el próximo año no podrán ser considerados en la ley de Presupuestos 2025, que justamente el Ejecutivo enviará a la Cámara de Diputados a más tardar el próximo lunes.

## Lo primero en despacharse

Luego de alrededor de tres horas de argumentación de los senadores en torno al fondo del proyecto, primero se votaron las normas que no fueron objeto de indicaciones o de votaciones separadas.

Aquí, se visó parte importante de la iniciativa, como por ejemplo el fortalecimiento de la Defensoría del Contribuyente (Dedecon), permitiéndole por ejemplo representar judicialmente a contribuyentes en procesos ante el SII y también ante Aduanas y la Tesorería General de la República.

También tuvo luz verde la mo-

dernización de Tesorería y de los Tribunales Tributarios y Aduaneros (TTA). También obtuvieron votos favorables los nuevos controles a las operaciones donde hay involucrados precios de transferencia; la definición y fiscalización de grupos empresariales; las nuevas condiciones para que pequeñas y medianas empresas (PYME) accedan a mejores condiciones para convenios de pagos de deudas tributarias; y el nuevo procedimiento para agilizar el levantamiento del secreto bancario, manteniendo como criterio que el SII deba acudir a un juez, pero con excepciones en casos más graves donde el banco no informará al contribuyente del proceso.

## Los artículos polémicos

Pese al avance inicial, aún quedaba mucho camino por recorrer para el proyecto, ya que los senadores solicitaron una serie de votaciones separadas en artículos relevantes.

Por ejemplo, se tuvieron que someter a aprobación de la Sala una serie de aspectos relacionados con la aplicación de la NGA, que seguirá siendo en sede judicial. O sea, que será un juez tributario quien definirá si un caso es elusivo o no, y no directamente el SII como proponía el proyecto original del Ejecutivo.

Pese al mayor debate, finalmente la Sala despachó los artículos que permiten aplicar la NGA.

Luego fue el turno del comité ejecutivo al interior del SII, inte-

**Se despacharon normas como la exigencia de inicio de actividades para que bancos entreguen créditos a empresas; que se requiera un certificado para acreditar la adquisición de bienes de parte de vendedores de bienes habituales; las normas relativas al denunciante anónimo; y el 92 ter, que establece nuevos controles del SII a operaciones de alto valor.**

grado por el director nacional y los subdirectores de Fiscalización, Normativa y Jurídica y que deberá tomar decisiones en materias institucionales claves, como querrelas, condonaciones y la recompensa del denunciante anónimo, por ejemplo. Las normas fueron respaldadas por la Sala.

Más tarde, los senadores dieron su venia a la creación del consejo tributario, conformado por expertos externos al SII y que se pronunciarán sobre la legalidad de algunas circulares emitidas por el servicio y opinará sobre el plan de fiscalización del organismo.

Pese a intentos de la Democracia Cristiana por cambiar la composición de esta entidad, la Cámara Alta lo aprobó.

Con posterioridad, se despacharon normas controversiales, como la exigencia de inicio de actividades para que bancos entreguen créditos a empresas; que se requiera un certificado para acreditar la adquisición de bienes de parte de vendedores de bienes habituales; las normas relativas al denunciante anónimo; y el 92 ter, que establece nuevos controles del SII a operaciones de alto valor, donde se pide identificar al comprador en operaciones entre 50 U y 135 UF.

Al cierre de esta edición continuaba el despacho de las principales normas, quedando pendientes temas como los cambios a los impuestos a herencias y donaciones.